

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, IGUALDAD, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2020-2375 *Resolución por la que se publica la relación provisional de las entidades admitidas y excluidas para ser miembros de pleno derecho del Consejo de la Juventud de Cantabria y a formar parte de su primera asamblea general.*

En ejecución de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera y Segunda de la Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, de Creación del Consejo de la Juventud de Cantabria, la Consejería competente en materia de Juventud, convocó, mediante Resolución del consejero de 28 de febrero de 2019, a las entidades inscritas en el registro de asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, secciones juveniles de partidos políticos y sindicatos y consejos territoriales de Juventud a participar en la selección de la comisión gestora encargada de poner en marcha el Consejo y a ser miembro de pleno derecho del Consejo de la Juventud y participar en su primera asamblea. Mediante Resolución de 26 de junio de 2019, del consejero competente en materia de Juventud se elevó a definitiva la relación de las entidades que, cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley, iban a conformar la comisión gestora.

En el cumplimiento de las competencias que atribuye la Ley en la Disposición Transitoria Primera a la comisión gestora del Consejo de la Juventud de Cantabria, y conforme al procedimiento establecido en la Disposición Transitoria Segunda, la comisión comunica, con fecha de 25 de febrero de 2020, a la administración la lista provisional de las entidades que, cumpliendo con los requisitos del artículo 4.1 de la Ley, son admitidas o excluidas para ser miembros de pleno derecho del Consejo y participar en su primera asamblea.

Por consiguiente, en cumplimiento del mandato establecido en el apartado segundo de la disposición transitoria segunda de la Ley de Cantabria 1/2019, de 14 de febrero, del Consejo de la Juventud de Cantabria,

DISPONGO

PRIMERO.

Publicar la lista provisional de entidades admitidas o excluidas para ser miembros de pleno derecho del Consejo y participar en su primera asamblea.

a) Admitidas

DENOMINACIÓN	NIF	TIPO
ASOCIACION DE LESBIANAS, GAIS, TRANSEXUALES Y BISEXUALES (ALEGA)	G39371174	ENTIDAD PRESTADORA
UNIÓN SINDICAL OBRERA	G39395512	SECCIÓN JUVENIL
SCOUTS CATÓLICOS DE CANTABRIA MSC	G39523601	ENTIDAD PRESTADORA
JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CANTABRIA	G39415450	SECCIÓN JUVENIL
COMISIONES OBRERAS DE CANTABRIA	G39081898	SECCIÓN JUVENIL
CRUZ ROJA JUVENTUD	Q28660019	ENTIDAD PRESTADORA
ORGANIZACIÓN JUVENIL ESPAÑOLA	G28556728	ENTIDAD PRESTADORA

VIERNES, 20 DE MARZO DE 2020 - BOC NÚM. 56

DENOMINACIÓN	NIF	TIPO
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIOS ERASMUS SANTANDER NON-STOP	G39806773	ENTIDAD PRESTADORA
ASOCIACIÓN CIUDADANA CÁNTABRA ANTI SIDA	G39329990	ENTIDAD PRESTADORA
ASOCIACIÓN EDUOCIO	G39848601	ENTIDAD PRESTADORA
JUVENTUDES REGIONALISTAS DE CANTABRIA	G39435433	SECCION JUVENIL
OJUCA (UGT)	G39810858	SECCIÓN JUVENIL
NUEVAS GENERACIONES DEL PARTIDO POPULAR EN CANTABRIA	G28570927	SECCIÓN JUVENIL
ASOCIACIÓN JUVENIL PARA EL IMPULSO DE LAS FIESTAS DE SANTANDER	G39071339	ASOCIACIÓN JUVENIL
ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURAL ARZOLLA	G39032750	ASOCIACIÓN JUVENIL
ASOCIACIÓN AMICA	G39041710	ENTIDAD PRESTADORA
ASOCIACIÓN MTG CANTABRIA	G39719604	ENTIDAD PRESTADORA

b) Excluidas

ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT 526 MONTARAZ G39447784 ASOCIACIÓN JUVENIL

Causa.- No figura inscrita en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud en la fecha de presentación de solicitudes de participación, por lo que no cumple el requisito establecido en el artículo 4.1 a) de la Ley 1/2019, de 14 de febrero, de creación del Consejo de la Juventud de Cantabria.

SEGUNDO.

Contra la presente Resolución los interesados podrán formular, en el plazo de quince días hábiles contados desde la publicación, ante la comisión gestora las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho, así como aportar los documentos que consideren procedentes.

A los efectos de presentación de las alegaciones y documentos a la comisión gestora Consejo de la Juventud se señala la sede de la misma la de la Escuela Oficial del Tiempo Libre "Carlos García de Guadiana" sita en la Finca de Mataleñas -antigua casa de los guardeses- en la Avenida del Faro- Pintor Eduardo Sanz, 10, 39012 de Santander.

Santander, 4 de marzo de 2020.

El consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte,
Pablo Zuloaga Martínez.

[2020/2375](#)

CVE-2020-2375